POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 26 AGO 2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"COMPRA E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
40101701	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación del aire	Enfriamiento	Aires acondicionados

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso es la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS Moneda Legal Colombiana **($33´413.194,00)**, incluido IVA.

POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, por valor de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTI NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($15´820.749,00).

DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER: por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($17´592.445,00).

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

No. 108 De fecha 4 de Julio 2019.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	RUBRO	VALOR	RECURSO
MEBUC Aires acondicionados 60.000 BTU, y 24.000 BTU.	Muebles, del tipo utilizado en oficinas	15´929.780,00	16
DESAN Aires acondicionados de 24.000 BTU	Muebles, del tipo utilizado en oficinas	20´000.000,00	10

No. CDP	FECHA	VALOR
19319	15/08/2019	33´413.194,00

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, fabricantes, comerciantes o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta, (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad comercial, el objeto de este proceso y/o afines y que estén inscritos en la Cámara de Comercio de su domicilio.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

TAHUM: La Policía Metropolitana de Bucaramanga tiene dentro de su estructura orgánica el Grupo de Talento Humano, en el cual se encuentra a su vez el Grupo de Historias Laborales, que tiene como finalidad la administración de las historias laborales y expedientes de todo el personal adscrito a la unidad (CM, SC, IJ, IT, SI, PT, AXP y personal no uniformado) que son aproximadamente 4210, realizando actividades tendientes a la recepción, control y seguimiento de toda la documentación generada por el personal uniformado y no uniformado con que cuenta nuestra Unidad Policial, notificación de retiros entre otras actividades archivísticas, que generan la necesidad de dar cumplimiento a la GUIA 1GD-GU-0006 SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACION-SIC Numeral 6.5.3 y el ACUERDO 49 DE 2000 (Mayo 5) "Por el cual se desarrolla el artículo 61 del capítulo 7º de conservación documentos el reglamento general de archivos sobre "condiciones de edificios y locales destinados a archivos", además de la atención del cliente interno y externo que requiere de los diferentes servicios que brinda nuestro grupo de trabajo, tales como: notificaciones retiros, consulta de documentación de sus historias laborales, atención a personal retirado, asesorías a viudas y/o padres funcionarios fallecidos, lo anterior implica que a diario sean atendidos un aproximado de 50 a 100 personas.

GARMA: En las instalaciones de la Policía Metropolitana de Bucaramanga se encuentra el Almacén de Armamento, ubicado en el sótano, el cual tiene poca entrada de ventilación, acumulando material particulado, generando una temperatura de 27°C y de acuerdo con el Manual de Bienestar y Calidad de Vida la Resolución 01360 de fecha 08 de abril de 2016 y la Resolución No. 04935 DEL 12 diciembre 2013 "Por la cual se expide el Manual Logístico de la Policía Nacional", el sitio de almacenamiento debe reunir las condiciones adecuadas de temperatura, acordes con las especificaciones técnicas del material almacenado, (munición, granadas, armamento y personal que labora (08) unidades), con el fin orientar la armonización del talento humano, el aseguramiento de la calidad de vida laboral, la efectividad del servicio de policía y una preservación de una biosfera saludable con todos sus sistemas ecológicos y ambientales.

COEST: Dentro del despliegue del proceso de Comunicación Publica, la Emisora Radio Policía Bucaramanga 91.7 FM es un eje transversal en el desarrollo de la comunicación entre la unidad policial y los más de 42.000 oyentes en el territorio nacional y regional, logrando a través de una variada programación musical y mensajes de convivencia y seguridad, sumado a temas de interés un acercamiento efectivo con la audiencia a nivel local, regional y a través de internet con alcance nacional e internacional.

Esta actividad se soporta en diferentes equipos tecnológicos adecuados para el correcto desarrollo de la emisión y difusión de la señal que nace desde una cabina de radio, bajo el dial 91.7 F.M, es de esta manera que como dueños de un medio de comunicación tan importante debemos propender por su cuidado y conservación, por tal motivo es necesario adecuar el lugar en donde se encuentran los equipos encargados de replicar la señal de nuestra emisora Radio Policía 91.7 FM, ubicada en las instalaciones del Aeropuerto Palo Negro.

Estas herramientas tecnológicas se componen por un Transmisor de 5.000 kW de referencia OMB, un transmisor link de 6.000 kW, un transmisor Irradio de 5.000 kW y un transmisor 500 kW, además de un equipo RAC con radio enlace, equipos que en funcionamiento generan altas temperaturas, por tal motivo se requiere de sistemas de refrigeración continuo; en cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el RITEL - Reglamento para Redes Internas de Telecomunicaciones en Colombia, que en su apartado 1 indica: "*Diseñar, suministrar, construir, instalar y dejar habilitada la red interna de telecomunicaciones del inmueble, incluida la infraestructura física necesaria, para que ésta pueda soportar la oferta de servicios de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, y de los proveedores de televisión y de radiodifusión sonora en Colombia, bajo diferentes soluciones tecnológicas ofrecidas y bajo una misma red interna*".

DESAN: dentro del marco doctrinal de la Policía Nacional y específicamente haciendo énfasis en proceso de modernización y transformación institucional, alineado con las políticas de austeridad del gasto público, y las normas internacionales de contabilidad, supone que la institución debe adoptar políticas tendientes a la optimización del gasto público, al igual que contar con información contable y financiera en tiempo real, que permita a la alta dirección la toma de decisiones para el mejoramiento de las condiciones del personal y que se vea reflejado en la prestación del servicio.

Acorde a lo anterior y considerando que el Departamento De Policía Santander dentro de sus inventarios tiene bienes muebles (aires acondicionados) totalmente depreciados, que además son de tecnología convencional situación esta que genera de un lado un mayor consumo en el servicio de energía, al igual que un mayor costo respecto a los mantenimientos realizados, por esta razón es importante iniciar a reemplazar estos equipos que ya cumplieron su vida útil por aires acondicionados de tecnología invertir, amigables con el medio ambiente.

No obstante y teniendo en cuenta que el presupuesto asignado no suple en su totalidad la necesidad para la adquisición y reposición de aires acondicionados para el Departamento de Policía Santander, y considerando los resultados del estudio de mercado en donde al acogernos al precio promedio del mercado, se podrían adquirir cinco (05) aires acondicionados, especificando que si al realizar el proceso contractual se presentan descuentos significativos esta unidad optaría por realizar adición al mismo con el fin de lograr adquirir estos bienes hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

Por este motivo es prescindible la compra de estos elementos, ya que por las múltiples funciones y/o actividades desarrolladas por el Grupo de Talento Humano, Grupo de Armamento y Comunicaciones estratégicas de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, y para el Departamento de Policía Santander se crea la presente necesidad buscando mejorar la conservación de los diferentes elementos en mención y un ambiente laboral fresco al interior de las dependencias relacionadas, mejorando con esto aspectos tales como:

- Que resulta más económico pagar el consumo de energía eléctrica con aire acondicionado que, con ventiladores, debido a que son varios los puestos de trabajo.
- La apropiada atención de nuestros clientes en un ambiente fresco.
- Mejoramiento de la calidad de vida laboral a los funcionarios, debido a las condiciones de ventilación que tienen los lugares de trabajo.
- Lo que respecta al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, beneficia el mejoramiento de las condiciones laborales.
- Conservación adecuada de los diferentes elementos institucionales (archivos, material de guerra y equipos tecnológicos)

Actualmente el Grupo de Talento Humano, Grupo de Armamento, Comunicaciones estratégicas de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, y el Departamento de Policía Santander, tienen la necesidad de comprar aires acondicionados, con el fin de optimizar la conservación de archivos, material de guerra y equipos tecnológicos y mejorar su ambiente laboral, las edificaciones que albergan al personal y a los clientes internos que requieren de los diferentes servicios que se prestan en nuestras oficinas, ya que por la constante aglomeración y flujo de personas la temperatura sube.

Es importante señalar que los recursos que se utilizaran para el desarrollo del presente proceso fueron asignados mediante Resoluciones Nº. 00002 del 01 de enero 2019, y 01787 del 03/05/2019, emanadas de la Dirección General de la Policía Nacional, en la cual se destinan los recursos presupuestales para la adquisición de los bienes objeto del presente estudio, compras necesarias para el óptimo funcionamiento de las dependencias aquí señaladas.

Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra, link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco se verificó que el proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios.

De conformidad con el "Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (M-MSMC-02)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en la modalidad de selección de mínima cuantía no hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta lo establecido en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer el análisis para verificar si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al proceso de contratación, en la modalidad de selección de mínima cuantía, proyectando la adquisición del servicio para el mes de julio en el plan anual de adquisiciones.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente debe cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales establecidas en el Anexo Nº. 2, del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Policía Metropolitana de Bucaramanga adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación pública a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

En el momento de la evaluación de la propuesta, se revisará y determinará si existen errores u omisiones en los valores presentados como subtotales y totales de las propuestas, caso en el cual la Entidad verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores y de presentarse error de esta índole, se tendrá en cuenta el valor correcto según la operación aritmética para efectos de la adjudicación.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

Los bienes objeto del presente estudio previo, serán entregados en el en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicado en la transversal 203 No. 27A-01 Km. 1 vía a Ruitoque (Complejo Policial de Floridablanca), en el municipio de Floridablanca, Santander, de lunes a viernes en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 14:00 pm a 17:00 pm horas, con el fin de realizar su entrada a los inventarios de la unidad, y luego ser instalados en la oficina de Talento Humano - Grupo de historias laborales, el almacén de armamento, ubicados en la Policía Metropolitana de Bucaramanga, Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira, y en la cabina de la repetidora de la emisora, ubicada en el Aeropuerto Internacional Palonegro, y en las instalaciones del Departamento de Policía Santander ubicadas en la calle 20 No 20-52 bario San Francisco, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, días hábiles de lunes a viernes, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien deberá expedir el recibo a satisfacción de los bienes contratados y recibidos.

3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se ejecutará de forma total en una sola entrega e instalación, de acuerdo a las especificaciones técnicas, sin superar el plazo de ejecución, ni el presupuesto asignado, debidamente protegidos, permitiendo el fácil transporte y previa coordinación con el supervisor del contrato.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección, será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha que se indique en la carta de inició de la ejecución del contrato, la cual será entregada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga al contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

3.4 FORMA DE PAGO

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documentos equivalentes, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes, expedido por el supervisor del contrato y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de

la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga se obliga a cancelar la factura o documento equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

3.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

UNIDAD	SUPERVISOR
Policía Metropolitana de Bucaramanga	Jefe Grupo Talento Humano MEBUC o quien haga sus veces
Departamento de Policía Santander	Responsable de servicios generales DESAN o quien haga sus veces

Quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, y la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 estatuto anticorrupción.

4. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, o parcial por lote, al oferente seleccionado, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo normado en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Ver Anexo No.3 del presente Estudio Previo.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto por las disposiciones de la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.

6. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente estudio de previo los siguientes:

Anexo Nº 1 Estudio de Mercado
Anexo Nº 2 Condiciones Técnicas
Anexo Nº 3 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.

Intendente **CARLOS ALIRIO ROCHA RUIZ**
Responsable servicios Generales DESAN

Capitán **FABIAN LEON HERNANDEZ**
Jefe Grupo Talento Humano MEBUC

Elaboró: IT Carlos Alirio Rocha Ruiz-Servicios Generales DESAN
Elaboró: IT. Carlos Andrés Martínez Porras – Grupo Armamento MEBUC
Elaboró: SI. Juan Andrés Franco – Responsable Historias Laborales MEBUC
Elaboró: PT. Cristina Lopera Lotero – COEST MEBUC
Revisó: PT. Sergio Andrés Rey Riaño– Analista de Contratos MEBUC
Revisó: IT. Edwin Ramiro Torrado Martínez – Sustanciador Asuntos Jurídicos MEBUC
Revisó: IT. Omar Patiño Ibarra – Jefe Grupo Contratos MEBUC (E)
Revisó: ST. Magnaly González Téllez - Jefe Asuntos Jurídicos MEBUC
Revisó: MY. Miguel Eduardo Arciniegas Leal - Jefe Área Administrativa MEBUC
Fecha de elaboración: junio de 2019
Ubicación: \\mis documentos\2019

Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira
Bucaramanga, Santander
Teléfono: 6339015 Ext. 322
mebuc.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

TAHUM: La Policía Metropolitana de Bucaramanga tiene dentro de su estructura orgánica el Grupo de Talento Humano, en el cual se encuentra a su vez el Grupo de Historias Laborales, que tiene como finalidad la administración de las historias laborales y expedientes de todo el personal adscrito a la unidad (CM, SC, IJ, IT, SI, PT, AXP y personal no uniformado) que son aproximadamente 4210, realizando actividades tendientes a la recepción, control y seguimiento de toda la documentación generada por el personal uniformado y no uniformado con que cuenta nuestra Unidad Policial, notificación de retiros entre otras actividades archivísticas, que generan la necesidad de dar cumplimiento a la GUIA 1GD-GU-0006 SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACION-SIC Numeral 6.5.3 y el ACUERDO 49 DE 2000 (Mayo 5) "Por el cual se desarrolla el artículo 61 del capítulo 7º de conservación documentos el reglamento general de archivos sobre "condiciones de edificios y locales destinados a archivos", además de la atención del cliente interno y externo que requiere de los diferentes servicios que brinda nuestro grupo de trabajo, tales como: notificaciones retiros, consulta de documentación de sus historias laborales, atención a personal retirado, asesorías a viudas y/o padres funcionarios fallecidos, lo anterior implica que a diario sean atendidos un aproximado de 50 a 100 personas.

GARMA: En las instalaciones de la Policía Metropolitana de Bucaramanga se encuentra el Almacén de Armamento, ubicado en el sótano, el cual tiene poca entrada de ventilación, acumulando material particulado, generando una temperatura de 27°C y de acuerdo con el Manual de Bienestar y Calidad de Vida la Resolución 01360 de fecha 08 de abril de 2016 y la Resolución No. 04935 DEL 12 diciembre 2013 "Por la cual se expide el Manual Logístico de la Policía Nacional", el sitio de almacenamiento debe reunir las condiciones adecuadas de temperatura, acordes con las especificaciones técnicas del material almacenado, (munición, granadas, armamento y personal que labora (08) unidades), con el fin orientar la armonización del talento humano, el aseguramiento de la calidad de vida laboral, la efectividad del servicio de policía y una preservación de una biosfera saludable con todos sus sistemas ecológicos y ambientales.

COEST: Dentro del despliegue del proceso de Comunicación Publica, la Emisora Radio Policía Bucaramanga 91.7 FM es un eje transversal en el desarrollo de la comunicación entre la unidad policial y los más de 42.000 oyentes en el territorio nacional y regional, logrando a través de una variada programación musical y mensajes de convivencia y seguridad, sumado a temas de interés un acercamiento efectivo con la audiencia a nivel local, regional y a través de internet con alcance nacional e internacional.

Esta actividad se soporta en diferentes equipos tecnológicos adecuados para el correcto desarrollo de la emisión y difusión de la señal que nace desde una cabina de radio, bajo el dial 91.7 F.M, es de esta manera que como dueños de un medio de comunicación tan importante debemos propender por su cuidado y conservación, por tal motivo es necesario adecuar el lugar en donde se encuentran los equipos encargados de replicar la señal de nuestra emisora Radio Policía 91.7 FM, ubicada en las instalaciones del Aeropuerto Palo Negro.

Estas herramientas tecnológicas se componen por un Transmisor de 5.000 kW de referencia OMB, un transmisor link de 6.000 kW, un transmisor Irradio de 5.000 kW y un transmisor 500 kW, además de un equipo RAC con radio enlace, equipos que en funcionamiento generan altas temperaturas, por tal motivo se requiere de sistemas de refrigeración continuo; en cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el RITEL - Reglamento para Redes Internas de Telecomunicaciones en Colombia, que en su apartado 1 indica: "*Diseñar, suministrar, construir, instalar y dejar habilitada la red interna de telecomunicaciones del inmueble, incluida la infraestructura física necesaria, para que ésta pueda soportar la oferta de servicios de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, y de los proveedores de televisión y de radiodifusión sonora en Colombia, bajo diferentes soluciones tecnológicas ofrecidas y bajo una misma red interna*".

DESAN: dentro del marco doctrinal de la Policía Nacional y específicamente haciendo énfasis en proceso de modernización y transformación institucional, alineado con las políticas de austeridad del gasto público, y las normas internacionales de contabilidad, supone que la institución debe adoptar políticas tendientes a la optimización del gasto público, al igual que contar con información contable y financiera en tiempo real,

que permita a la alta dirección la toma de decisiones para el mejoramiento de las condiciones del personal y que se vea reflejado en la prestación del servicio.

Acorde a lo anterior y considerando que el Departamento De Policía Santander dentro de sus inventarios tiene bienes muebles (aires acondicionados) totalmente depreciados, que además son de tecnología convencional situación esta que genera de un lado un mayor consumo en el servicio de energía, al igual que un mayor costo respecto a los mantenimientos realizados, por esta razón es importante iniciar a reemplazar estos equipos que ya cumplieron su vida útil por aires acondicionados de tecnología invertir, amigables con el medio ambiente

No obstante y teniendo en cuenta que el presupuesto asignado no suple en su totalidad la necesidad para la adquisición y reposición de aires acondicionados para el Departamento de Policía Santander, y considerando los resultados del estudio de mercado en donde al acogernos al precio promedio del mercado, se podrían adquirir cinco (05) aires acondicionados, especificando que si al realizar el proceso contractual se presentan descuentos significativos esta unidad optaría por realizar adición al mismo con el fin de lograr adquirir estos bienes hasta agotar el presupuesto oficial asignado
Por este motivo es prescindible la compra de estos elementos, ya que por las múltiples funciones y/o actividades desarrolladas por el Grupo de Talento Humano, Grupo de Armamento, Comunicaciones estratégicas y el Departamento de Policía Santander, se crea la presente necesidad buscando mejorar la conservación de los diferentes elementos en mención y un ambiente laboral fresco al interior de las dependencias relacionadas, mejorando con esto aspectos tales como:

- Que resulta más económico pagar el consumo de energía eléctrica con aire acondicionado que, con ventiladores, debido a que son varios los puestos de trabajo.
- La apropiada atención de nuestros clientes en un ambiente fresco.
- Mejoramiento de la calidad de vida laboral a los funcionarios, debido a las condiciones de ventilación que tienen los lugares de trabajo.
- Lo que respecta al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, beneficia el mejoramiento de las condiciones laborales.
- Conservación adecuada de los diferentes elementos institucionales (archivos, material de guerra y equipos tecnológicos)

Actualmente el Grupo de Talento Humano, Grupo de Armamento, Comunicaciones estratégicas y el Departamento de Policía Santander, tienen la necesidad de comprar aires acondicionados, con el fin de optimizar la conservación de archivos, material de guerra y equipos tecnológicos y mejorar su ambiente laboral, las edificaciones que albergan al personal y a los clientes internos que requieren de los diferentes servicios que se prestan en nuestras oficinas, ya que por la constante aglomeración y flujo de personas la temperatura sube.

Es importante señalar que los recursos que se utilizaran para el desarrollo del presente proceso fueron asignados mediante Resoluciones Nº. 00002 del 01 de enero 2019, y 01787 del 03/05/2019, emanadas de la Dirección General de la Policía Nacional, en la cual se destinan los recursos presupuestales para la adquisición de los bienes objeto del presente estudio, compras necesarias para el óptimo funcionamiento de las dependencias aquí señaladas.

Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra, link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco se verificó que el proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios

De conformidad con el "Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (M-MSMC-02)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en la modalidad de selección de mínima cuantía no hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta lo establecido en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer el análisis para verificar si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al proceso de contratación, en la modalidad de selección de mínima cuantía, proyectando la adquisición del servicio para el mes de julio en el plan anual de adquisiciones.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO:

a) ANÁLISIS DEL SECTOR:

1. **La oferta:** en el Área Metropolitana de Bucaramanga y a nivel nacional se pueden encontrar personas naturales y jurídicas con reconocimiento comercial para ejecutar el objeto del presente estudio previo de forma oportuna, acorde con las necesidades institucionales, ajustado a los recursos destinados y con capacidad de cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el anexo No. 2 del presente proceso.
2. **La Demanda:** está representada por empresas públicas y privadas que tienen dentro de su objeto social la compra y venta de bienes y/o servicios, como lo son los aires acondicionados objeto del presente estudio, es así que las diferentes entidades del sector público y privado, tales como alcaldías municipales, fuerza pública, etc., requieren este tipo de compra con el fin de mejorar las condiciones de temperatura en sus dependencias y así la calidad de vida laboral de sus empleados.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: El proveedor deberá ser fabricante, productor, distribuidor y/o comercializador de los bienes objeto del presente estudio, con experiencia en el mercado, quien debe contar con un establecimiento de comercio, con la capacidad logística, operativa y financiera, para lo cual se ha logrado determinar que varias empresas están en la capacidad de ejecutar el objeto del presente estudio previo en las condiciones requeridas, así:

PROVEEDOR	UBICACION	TELEFONO
FRIOCOL	CRA 16 # 23-35 BUCARAMANGA	6338262
REFRIGERAMOS Y CLIMATIZAMOS DEL SUR S.A.S	CLL 29 # 11-20 LAGOS 1 FLORIDABLANCA	6398599-6391980
AYRCOL S.A.S	CALLE 46 N° 21-27 LA CONCORDIA	6420087 - 3158938845

c) PRECIOS DE MERCADO: Ver ítem 3.3 del presente anexo.

d) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: No aplica.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: No aplica.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Con el suministro de los equipos de aire acondicionado, se busca satisfacer las necesidades que existen en la Policía Metropolitana de Bucaramanga, Departamento de Policía Santander, orientado a reemplazar los equipos de tecnología tradicional por tecnología inverter, que necesariamente se va a traducir en beneficios al medio ambiente, y en la reducción significativa en el consumo de servicio de energía, al igual que el clima laboral en las dependencias de las unidades.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: Ver Numeral 3 del presente estudio previo.

h) COSTOS INDIRECTOS: Entendiendo que el proceso contractual en su etapa de selección del oferente y, lógicamente, durante la ejecución del contrato propiamente dicho, genera diferentes tipos de gastos al proponente (futuro contratista), al preparar y presentar las ofertas dentro del presente proceso, los oferentes DEBERÁN tener en cuenta dichos gastos, a saber: preparación y presentación de la oferta –gastos administrativos-; adquisición de pólizas u otros medios de garantía; impuestos, retenciones y otras erogaciones legales; transportes; almacenaje; salarios y demás gastos inherentes a su actividad comercial, entre otros.

La Policía Metropolitana de Bucaramanga en ningún momento reconocerá pagos adicionales al contratista, diferentes a los acordados conforme el contrato y la normatividad vigente.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

Los bienes objeto del presente proceso contractual pueden ser de procedencia nacional o extranjero, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad y su comercialización esté debidamente formalizada y autorizada en Colombia por las autoridades competentes.

MONEDA A CONTRATAR

Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

La Policía Metropolitana de Bucaramanga realizó un estudio de mercado para revisar los costos de los bienes y determinar el valor del contrato. Vale recordar que, en virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, la Policía Metropolitana de Bucaramanga solicitó cotizaciones y realizó un sondeo por internet, dando como resultado la información que a continuación se relaciona:

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se consultó en la página https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp# sobre contratos realizados por entidades públicas, encontrando tres contratos con objetos similares al proyectado en el presente estudio previo.

ENTIDAD	OBJETO	No. DE CONTRATO	FECHA	VALOR
Dirección General de la Policía Nacional (MEBAR)	ADQUISICION DE EQUIPOS AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, INCLUYE IVA	PN-MEBAR-MIC-032-2018	21 de noviembre de 2018	$10.415.872,00
Dirección General de la Policía Nacional (MENEV)	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS DE ENFRIAMIENTO DE AMBIENTES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA	PN MENEV MIC 044 2018	26 de noviembre de 2018	36.663.900,00
Dirección General de la Policía Nacional (SANIDAD DECES)	COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO PISO TECHO Y MINI SPLIT CON TECNOLOGÍA INVERTER, PARA EL ÁREA DE SANIDAD CESAR.	23-2-20070-2018	14 de diciembre de 2018	10.200.000,00

Nota: Los precios de referencia SECOP no serán tenidos en cuenta para realizar el valor estimado del presente proceso de contratación toda vez que, si bien es cierto el objeto de los procesos mencionados, son similares al que se pretende adelantar, las especificaciones técnicas de los elementos allí descritos, son diferentes en su gran mayoría, lo que dificulta la realización del análisis en la variación del valor.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó consulta en la página www.contratos.gov.co filtrando la información correspondiente a las vigencias 2017 y 2018 de procesos de contratación realizados por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, con objeto similar al del presente estudio previo y se obtuvo la siguiente información, así:

ITEM	OBJETO	CONTRATO	FECHA	VALOR
1	COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	74-2-10041-18	02 de noviembre de 2018	$6.300.000,00

Nota: Para el análisis de los precios históricos se revisaron las contrataciones en las vigencias 2017 y 2018, realizada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, encontrando contratos con objetos similares pero los bienes presentan características técnicas diferentes a las requeridas en el presente estudio previo, por tanto, no se logra establecer un precio histórico que sirva de referencia para el presente proceso.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

En la realización del presente estudio de mercado, se solicitaron 3 cotizaciones a empresas del Área Metropolitana de Bucaramanga, para el análisis de precios del mismo, siendo allegadas las cotizaciones que serán la base del análisis de precios, se opta por tomar el valor promedio con el fin de determinar el valor estimado de la presente contratación.

ITEM	DESCRIPCION	FRIOCOL	REFRIGERAMOS Y CLIMATIZACION DEL SUR	AYRCOL S.A.S	VALOR PROMEDIO IVA INCLUIDO
1	Aire acondicionado Piso-Techo de 60.000 BTU	8.921.911,00	7.600.000,00	8.782.200,00	8.434.704,00
2	Aire acondicionado tipo mini Split 24.000 BTU.	3.547.467,00	3.200.000,00	4.855.200,00	3.867.556,00
3	Aire acondicionado tipo mini Split 24.000 BTU.	3.547.467,00	3.200.000,00	3.808.000,00	3.518.489,00

Nota: En el análisis de los precios de mercado se tomará como referencia el valor promedio, ya que se presenta una considerable diferencia en el precio unitario entre las cotizaciones y si se toma el menor valor cotizado, como lo indica el modelo institucional, este podría limitar la participación de los posibles oferentes interesados en el presente proceso contractual.

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para la obtención del precio estimado de la presente contratación, se toma el valor promedio establecido en el *ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO*, reiterando que, por las razones ya expuestas, los *PRECIOS REFERENCIA SECOP* y el *ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS*, no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del futuro contrato.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la Compra de Aires Acondicionados para el Grupo de Talento Humano, Grupo de Armamento y Comunicaciones estratégicas de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, y del Departamento de Policía Santander es la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO pesos Moneda Legal Colombiana **($33'413.194,00),** incluido valor del IVA.

ITEMS	RUBRO	RECURSO	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	Mobiliario y enseres	16	GUTAH MEBUC	Aire acondicionado tipo Capacidad de Enfriamiento 58,000 Btu/h.	01	8'434.704,00	8'434.704,00
2	Mobiliario y enseres	16	GARMA MEBUC	Aire acondicionado tipo Capacidad de Enfriamiento 24.000 Btu/h.	01	3'867.556,00	3'867.556,00
3	Mobiliario y enseres	16	COEST MEBUC	Aire acondicionado tipo Capacidad de Enfriamiento mini Split 24.000 Btu/h.	06	3'518.489,00	3'518.489,00
		10	DESAN				17'592.445,00

	VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 33'413.194,00

Capitán **FABIAN LEON HERNANDEZ**
Jefe Grupo Talento Humano MEBUC

Intendente **ALBERTO RODRIGUEZ HERRERA**
Jefe Comunicaciones Estratégicas MEBUC

Intendente **CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ PORRAS**
Jefe Grupo Armamento MEBUC

Intendente **CARLOS ALIRIO ROCHA R**
Responsable servicios Generales DESAN

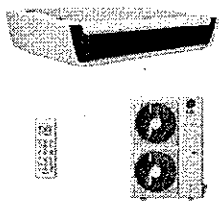
ANEXO No 2

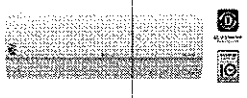
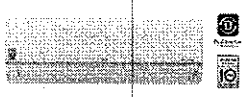
CONDICIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS HABILITABLES

La Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Bucaramanga tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada una de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes a comprar, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deberán cumplir.

El proponente deberá presentar oferta del bien que más adelante se relaciona, debiendo especificar marca, referencia, datos técnicos y demás información pertinente que permita dar claridad del bien que oferta:

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANTIDAD	IMAGEN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Aire acondicionado AVNQ60GM2A0 Capacidad de Enfriamiento 58.000 Btu/h Interior Fuente de Alimentación 220v/Ø1/60Hz Dimensiones (WxHxD) mm 1600×235×690 Peso neto 35.0 (77.2) Flujo de Aire max (H/M/L) min m3/ min (41)/30/25/20/(19) Nivel de ruido unidad interna (H/M/L) 50/ 46/42 Conexión de tuberías (Líquido) Ø9.52 mm Conexión de Tuberías (gas) Ø19.05 mm Desagüe Ø21.5 (27/32)/16.0(5/8) Cable de alimentación y comunicación 4Cx0.75 Exterior AVUQ60GM2A0 Entrada de alimentación KW 5.610 Corriente A 25.5 Cable de alimentación mm2 3C x 6.0 Dimensiones (WxHxD) 950x1.170x330 Peso neto Kg (lbs) 79.1 (174.4) Refrigerante tipo R410A Cantidad precargada g (oz) 2.700 (95.2) Longitud del tubo sin carga m (ft) 15.0 (49.2) Volumen de carga adicional g/m (oz/ft) 20 (0.22) Rango del flujo de aire m3/min 45x2 Nivel de presión de sonido dB (A) 55 Conexión de tuberías (Líquido) Ø9.52 mm Conexión de Tuberías (gas) Ø19.05 mm Longitud de tubería m (ft) 50 (164.0) Diferencia máxima de altura 30 (98.4) Rango de operación -5 (23.0) – 48 (118.4) Adicionando 15 metros de tubería para la instalación.	1			

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANTIDAD	IMAGEN	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Aire acondicionado DUAL COOL VM242C7. Capacidad 24.000 BTU. Voltaje 220v. Motor Dual Inverter Compresor. Control Remoto que indique temperatura ambiente. Color de presentación blanco marfil. Filtro multi protección 3M TECH. IONIZER. Capacidad de enfriamiento (Btu/h) 3.500-22.000-24.500. Capacidad de enfriamiento (Kw) 1.26-6.45-7.18. Consumo (W) 1980. EER (Btu/h.w) 3.26. EER (W/W) 11.11. ALIMENTACION Fase/Voltaje/Frecuencia (o/V/Hz) 1/220/60. CONEXIÓN TUBERIAS liquido mm (in) 6.35 (1/4), Gas mm (in) 15.88 (5/8). Entre Unidad Exterior e Interior – Longitud tubería (m) 3.6/7.5/20. Diferencia elevación max (m) 10. Intercambiador calor – Material, Tubería/aleta Cu/Al. Dimensiones Manejadora (W*D*Hmm) 998*330*210 - Dimensiones Condensadora (W*D*Hmm) 870*650*330. Peso Manejadora 12.1 (26.7) kg/lbs – Condensadora 42. (92.6) kg/lbs. Característica Refrigerante R410 Adicionando 15 metros de tubería para la instalación.	1			
3	Aire acondicionado DUAL COOL VM242C7. Capacidad 24.000 BTU. Voltaje 220v. Motor Dual Inverter Compresor. Control Remoto que indique temperatura ambiente. Color de presentación blanco marfil. Filtro multi protección 3M TECH. IONIZER. Capacidad de enfriamiento (Btu/h) 3.500-22.000-24.500. Capacidad de enfriamiento (Kw) 1.26-6.45-7.18. Consumo (W) 1980. EER (Btu/h.w) 3.26. EER (W/W) 11.11. ALIMENTACION Fase/Voltaje/Frecuencia (o/V/Hz) 1/220/60. CONEXIÓN TUBERIAS liquido mm (in) 6.35 (1/4), Gas mm (in) 15.88 (5/8). Entre Unidad Exterior e Interior – Longitud tubería (m) 3.6/7.5/20. Diferencia elevación max (m) 10. Intercambiador calor – Material, Tubería/aleta Cu/Al. Dimensiones Manejadora (W*D*Hmm) 998*330*210 - Dimensiones Condensadora (W*D*Hmm) 870*650*330. Peso Manejadora 12.1 (26.7) kg/lbs – Condensadora 42. (92.6) kg/lbs. Característica Refrigerante R410	6			

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentación ficha técnica de productos: Se debe anexar a la oferta de forma legible y en idioma español, las fichas técnicas de los equipos ofertados donde se describa su marca, especificaciones técnicas, composición, presentación, calidad, conforme a la descripción detallada del anexo técnico.		
2	El oferente deberá **certificar por escrito** que entregará e instalará los bienes de forma total y bajo las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso, así mismo con los respectivos (kits) manuales, cables, ductos, conectores y demás accesorios que apliquen y faciliten su configuración y uso, previa verificación realizada por el supervisor del contrato.		
3	El oferente debe **certificar por escrito** que brindará garantía de los elementos y sus accesorios por lo menos de un (01) año contra defectos de fábrica, alteración en su composición y características, que les haga no aptos para su uso y la forma de hacerla efectiva, debiendo efectuar su reparación y/o cambio, sin costo alguno para la Policía Metropolitana de Bucaramanga, durante el tiempo de la garantía.		
4	El oferente debe **certificar por escrito** que asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto del futuro contrato hasta el lugar de entrega sin costo adicional.		
5	El contratista debe **certificar por escrito** que cumple con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, así como los requisitos contemplados en la Resolución 0312 de 2017 y demás normatividad vigente o concordante al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
6	El Oferente deberá **certificar por escrito** con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera otra norma que la modifique o derogue.		
7	El oferente debe **comprometerse por escrito** a que, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente a cargo del contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. Asimismo, a que cumplirá sus obligaciones de seguridad social integral aportes parafiscales, y demás erogaciones y prestaciones sociales determinadas en la normatividad vigente.		
8	El oferente debe **certificar por escrito** que aplica buenas prácticas ambientales, en el desarrollo de su actividad comercial, a fin de proteger los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas aportando significativamente al desarrollo sostenible bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano. Por lo que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del futuro contrato, será asumida por el Contratista.		

Capitán **FABIAN LEON HERNANDEZ**
Jefe Grupo Talento Humano Policía Metropolitana de Bucaramanga

ANEXO No. 3

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIEGO	CATEGORIA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	RERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento total del contrato	No se reciben los elementos e insumos contratados	2	5	7	Alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato, aplicar multas, clausula penal pecuniaria y ejecutar pólizas.	2	3	5	Medio	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega tardía de los elementos e insumos contratados	No se satisface la necesidad	4	3	7	Alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato, aplicar multas, clausula penal pecuniaria y ejecutar pólizas.	2	3	5	Medio	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento
3	General	Interno	Selección	Económico	No pago de salarios a sus empleados	Insuficiente capacidad de atención para el despacho de los pedidos de los elementos e insumos requeridos	3	2	5	Medio	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato, aplicar multas, clausula penal pecuniaria y ejecutar pólizas.	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Desde la de selección de personal y forma de contratar	En el proceso de selección por parte del contratista	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento con el pago de los mismos.
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad de los elementos e insumos suministrados	No se satisface la necesidad	4	3	7	Alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato, aplicar multas, clausula penal pecuniaria y ejecutar pólizas.	2	3	5	Medio	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, no existen riesgos previsibles que puedan alterar el equilibrio financiero del contrato.

De otra parte, en cuanto a la determinación de las garantías necesarias a exigir en el marco de la responsabilidad contractual, en referencia a los riesgos cubiertos bajo el régimen de garantías, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, atendiendo lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015, considera prudente solicitar una póliza de garantía con el fin de cubrir el riesgo generado por un posible incumplimiento en la compra de los aires acondicionados.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto según lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 Estatuto del consumidor, y la entidad se reserva la facultad de aplicar cláusulas sancionatorias de tipo administrativo, conforme se detalla a continuación:

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

Mecanismo de Cobertura	Clase de Riesgo	Tipificación de los Riesgos	Estimación del Riesgo	Asignación del Riesgo	Vigencia	Justificación, Cobertura / Vigencia
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del bien	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante el plazo de ejecución del contrato que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Mecanismo de Cobertura	Clase de Riesgo	Tipificación de los Riesgos	Estimación del Riesgo	Asignación del Riesgo	Vigencia	Justificación, Cobertura / Vigencia
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad